



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3484

Delegación de competencias del Pleno del Consell Insular d'Eivissa en el Consell Executiu de la Corporación, en el contrato de las obras de mejora de la fluidez y seguridad de la carretera C-733 del PK 1+500 al PK 5+500 y variante al núcleo urbano de Jesús. (Exp. núm. 000006/2017-CNT)

Delegación de competencias del Pleno del Consell Insular d'Eivissa en el Consell Executiu de la Corporación, en el contrato de las obras de mejora de la fluidez y seguridad de la carretera C-733 del PK 1+500 al PK 5+500 y variante al núcleo urbano de Jesús. (Exp. núm. 000006/2017-CNT)

Se hace público que el Pleno del Consell Insular d'Eivissa, en sesión ordinaria de 31 de marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo en relación al contrato de las obras de mejora de la fluidez y seguridad de la carretera C-733 del PK 1+500 al PK 5+500 y variante al núcleo urbano de Jesús:

“.../...”

CUARTO.- DELEGAR en el Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, la aprobación del expediente de la contratación de las obras de mejora de la fluidez y seguridad de la carretera C-733 del PK 1+500 al PK 5+500 y variante al núcleo urbano de Jesús, que lleva implícita la aprobación de los pliegos y la aprobación de los gastos así con los demás facultades que la normativa sobre contratos de las administraciones públicas atribuyen al órgano de contratación, dando cuenta en el primer Pleno que se celebre, excepto la adjudicación y la posible resolución del contrato que continuara siendo competencia plenaria y de las competencias que el Pleno de la Corporación tenga delegadas en la Presidencia de la Corporación por acuerdo de pleno de 26/03/2010 (BOIB núm. 58 de 17/04/2010).

QUINTA.- PUBLICAR en el BOIB, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, la delegación contenida en el punto anterior, sin perjuicio que esta produzca efectos desde el día siguiente al de la fecha de adopción del acuerdo. .../...”

Eivissa, 4 d'abril de 2017

El Secretario Técnico de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad
Ramón Roca Mérida

